



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y
CAPACITACIÓN DE TELECOMUNICACIONES**

“BASES PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI”

2025



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:42:14 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Angela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:51:00 -05:00



**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO
DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI**

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: Unidad Ejecutora 002 INICTEL-UNI
RUC N°: 20514761826

2. DOMICILIO LEGAL

Av. San Luis N° 1771, distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima.
Central Telefónica: 626-1400

3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto seleccionar a una persona natural o jurídica a fin de que se le otorgue la concesión del servicio de Comedor del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones de la Universidad Nacional de Ingeniería (en adelante INICTEL-UNI), de conformidad con los requerimientos que forman parte de las presentes Bases y los documentos que se deriven del presente proceso de selección.

4. COMITÉ DE SELECCIÓN

El proceso será llevado a cabo por el Comité de Selección designado por la ENTIDAD.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDADES	FECHAS
Convocatoria	Del 28 al 30 de abril de 2025
Registro de participantes	Del 05 al 07 de mayo de 2025 (A través de mesa de partes virtual del INICTEL-UNI)
Visita guiada al comedor institucional	08 y 09 mayo de 2025, en el horario de 09:00 a 12:30 horas (Deberá ser comunicada previamente por correo electrónico)
Formulación de consultas	12 y 13 de mayo de 2025, en el horario de 08:30 a 17:00 horas (A través de correo electrónico)
Absolución de consultas	Del 14 al 16 de mayo de 2025, en el horario de 08:30 a 17:00 horas (A través de correo electrónico)
Recepción de propuestas	19 y 20 de mayo de 2025, en el horario de 08:30 a 17:00 horas (A través de Mesa de Partes del INICTEL-UNI)
Evaluación de propuestas	Del 21 al 23 de mayo de 2025
Adjudicación la Concesión del servicio del comedor	26 y 27 de mayo de 2025



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:43:07 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Ángela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:51:18 -05:00



5.1 CONVOCATORIA

La convocatoria para la concesión se realizará mediante la invitación a posibles postores a través de su publicación en la Plataforma digital única del Estado Peruano gob.pe del INICTEL-UNI.

5.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

Los participantes deberán realizar el registro de postores llenando el **Formato N° 01 “Registro de participantes”** adjunto a las bases. El cual deberán ingresarlo a través de mesa de partes virtual del INICTEL-UNI <https://sgdciudadano.inictel-uni.edu.pe:8181/virtual/inicio.do> en las fechas señaladas en el cronograma.

No podrán participar como postores aquellos que no se han registrado como participantes mediante la remisión del Formato antes señalado, a través de la mesa de partes virtual.

Las Bases del presente concurso podrán ser descargadas de la Plataforma digital única del Estado Peruano gob.pe del INICTEL-UNI.

5.3 VISITA GUIADA AL COMEDOR INSTITUCIONAL

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones donde se desarrollará el servicio de comedor materia de la presente concesión, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **09:00 horas a 12:30 horas** (no se podrán efectuar visitas fuera de ese horario).

La visita deberá ser comunicada al correo electrónico: rhh@inictel-uni.edu.pe, de forma previa, a efectos de que se efectúen las coordinaciones del caso.

5.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Las consultas respecto al contenido de las bases se presentarán mediante correo electrónico al siguiente correo electrónico: rhh@inictel-uni.edu.pe en las fechas señaladas en el cronograma y estarán dirigidas al presidente del Comité de Selección, en el horario de **08:30 a 17:00 horas**.

5.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las consultas serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de todos los participantes, registrados en el Formato de “Registro de participantes”.

5.6 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres, mediante Carta dirigida al Comité de selección encargado del presente proceso, a través de Mesa de Partes del INICTEL-UNI, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30 hasta las 17:00 horas**.

El Sobre N° 01 contendrá la Propuesta Técnica y el sobre N° 02 la Propuesta Económica, los mismos que deberán encontrarse perfectamente cerrados, conforme detalle siguiente:



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:43:19 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Ángela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:51:37 -05:00



SOBRE N° 1

Señores:

*Comité de Selección
Unidad Ejecutora 002 – INICTEL-UNI
Av. San Luis N° 1771- San Borja*

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE INICTEL-UNI"

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS : _____

SOBRE N° 2

Señores:

*Comité de Selección
Unidad Ejecutora 002 – INICTEL-UNI
Av. San Luis N° 1771- San Borja*

"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DE INICTEL-UNI"

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR

N° DE FOLIOS: _____

Las propuestas se presentarán en forma legible, impresa por computadora y en idioma español. La información que presente el postor en su propuesta tendrá el carácter de declaración jurada y, por tanto, deberá ajustarse a la verdad, reservándose el INICTEL – UNI el derecho verificar dicha información.

Las propuestas deberán tener un índice del contenido.

Todas las páginas que contengan información, texto o gráfico de cualquier tipo deberán encontrarse debidamente foliadas y rubricadas por el postor.

Las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, ni contengan todos los documentos requeridos por estas Bases darán a lugar a la descalificación del postor. Serán rechazadas las propuestas que no sean entregadas en la forma señalada.

5.6.1 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá contener todos los documentos solicitados en la presente base, así como aquellos que sirvan para acreditar los factores de evaluación. La propuesta económica deberá presentarse en función a los precios





de los menús, desayunos y platos a la carta ofrecidos y al monto mensual ofrecido por el postor por los derechos de concesión.

a. CONTENIDO DE SOBRE N° 1 – PROPUESTA TÉCNICA:

Documentos de Presentación obligatoria, la falta de una de ellos invalida la propuesta.

- Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor, según **Anexo N° 1.**
- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado, según **Anexo N° 2.**
- Declaración Jurada para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo II de las presentes bases, según **Anexo N° 3.**
- Declaración jurada en la que el postor se comprometa a mantener su oferta durante el proceso de selección y durante el tiempo que dure el contrato, según **Anexo N° 4.**
- Copia de la partida registral donde se encuentre inscrita la constitución de la empresa de ser el caso. En caso de personas naturales, deberán alcanzar una declaración jurada de inicio de actividades.
- Copia de Constancias de Servicio.
- Copia de Constancias de la experiencia del personal propuesto.
- Copia de la Ficha de RUC de la empresa o de la persona natural (con negocio), además de la copia de su DNI. En caso de empresa deberá presentar copia del DNI del representante.
- Declaración Jurada, donde señale que cumple las disposiciones establecidas en la Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento.
- Relación de las alternativas de alimentación para los primeros 10 (diez) días hábiles.

b. CONTENIDO DE SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA:

Carta del postor, la que será consignada en moneda nacional, a todo costo precisando los precios, incluyendo los impuestos de ley, según detalle siguiente:

- El precio del desayuno.
- El precio del menú estándar (acorde al mercado).
- El precio del menú de dieta.
- El Precio de platos a la carta.
- Monto mensual ofertado por el postor por derechos de concesión.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:43:36 -05:00

5.7 APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La apertura y evaluación de propuestas se realizará en acto privado. El Comité de Selección llevará a cabo la evaluación de las propuestas contenidas en los sobres presentados, de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma.



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Angela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:52:09 -05:00



EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La evaluación de la propuesta técnica se efectuará sobre la base de la documentación presentada por el postor y tendrá una puntuación máxima de **50 puntos**, teniendo en consideración los siguientes factores de evaluación:

a. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD (Máximo 30 puntos)

Se calificará considerando las constancias, certificados y/o contratos que acrediten la experiencia del postor en la actividad.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Experiencia	Puntaje
Mayor a 24 meses	30 puntos
Mayor a 12 meses hasta 24 meses	20 puntos
De 06 meses hasta 12 meses	10 puntos

b. FACTORES REFERIDOS AL PERSONAL PROPUESTO (Máximo 20 puntos)

Se acreditará con constancias, certificados y/o contratos que acrediten la experiencia del personal propuesto.

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

01 COCINERO CON EXPERIENCIA DE:	Puntaje
Mayor a 03 años	10 puntos
Mayor a 02 años hasta 03 años	08 puntos
De 01 año hasta 02 años	05 puntos

02 ASISTENTES DE COCINA CON EXPERIENCIA DE:	Puntaje
Mayor a 02 años	10 puntos
Mayor a 01 año hasta 02 años	08 puntos
De 06 meses hasta 12 meses	05 puntos





EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de la propuesta económica se efectuará sobre la base de los precios propuestos por el postor, y tendrá una puntuación máxima de **50 puntos**, teniendo en consideración lo siguiente:

a. MENOR PRECIO OFERTADO (Máximo 40 puntos)

Descripción	Puntaje
El postor que ofrezca menor precio del desayuno	10 puntos
El postor que ofrezca menor precio en el menú estándar	10 puntos
El postor que ofrezca menor precio en el menú de dieta	10 puntos
El postor que ofrezca menor precio de platos a la carta	10 puntos

Asimismo, al resto de postores se les asignará un puntaje de forma inversamente proporcional al precio propuesto.

b. MEJOR MONTO OFERTADO POR CONCESIÓN (Máximo 10 puntos)

La evaluación del monto ofertado por derecho de concesión se efectuará sobre la base del monto ofrecido por el postor, tendrá una puntuación de 10 puntos como puntuación máxima para el postor que haya ofrecido el mejor monto por concepto de derecho de concesión y a los demás postores se les asignará un puntaje inversamente proporcional al propuesto, no admitiéndose como ofertas válidas, aquellas que oferten un precio menor al precio base que es **S/. 500.00** soles mensuales incluido impuestos.

5.8 ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO

La adjudicación de la concesión otorgará al postor que alcance mayor puntuación en evaluación obtenida en la sumatoria de las propuestas técnica y económica. La adjudicación de la concesión del comedor será en los días señalados en el cronograma, el cual será publicado en la Plataforma digital única del Estado Peruano gov.pe del INICTEL-UNI. Asimismo, se notificará a todos los postores a sus respectivos correos electrónicos.

En caso que exista empate entre dos (02) o más postores en la calificación final, se procederá a realizar un sorteo con la presencia de los dos postores. Finalizado éste se levantará el Acta respectiva.

6. VALIDEZ DE LA OFERTA

El postor mediante una declaración jurada se compromete a mantener su oferta durante el proceso y durante el tiempo que dure el contrato. Salvo incremento del costo de vida, situación que será evaluada por INICTEL-UNI, conforme lo señalado en numeral 10 del Capítulo II de la Bases.



Firmado digitalmente por ROMERO VILCAPOMA Patricia FAU
 20514761826 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 28.04.2025 14:43:54 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO CASILDO Ángela FAU
 20514761826 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 28.04.2025 17:52:35 -05:00



7. DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO DE LA CONCESIÓN

El contrato tendrá una duración de un (01) año, pudiendo ser renovado previo acuerdo de las partes.

El postor que haya obtenido la adjudicación iniciará el servicio el día **lunes 02 de junio de 2025**.

El INICTEL-UNI podrá solicitar la resolución del contrato, cuando el concesionario no cumpla con los requisitos estipulados en los términos de referencia y en el contrato, previa remisión de una carta notarial de requerimiento exigiendo el cumplimiento de los términos de referencia y contrato en un plazo de 72 horas.

En caso de incumplimiento del pago de la contraprestación mensual por dos (02) meses consecutivos o (04) cuatro meses no consecutivos por parte del concesionario.

El INICTEL-UNI retirará de las instalaciones del comedor, el menaje y demás bienes de propiedad del concesionario y depositarlos en el almacén, suspendiéndose el servicio previo requerimiento de pago por carta notarial, otorgándole un plazo de 48 horas para que cumpla con el pago, bajo apercibimiento de proceder a la resolución del contrato, no asumiendo el INICTEL-UNI responsabilidad alguna por la pérdida o deterioro de dichos bienes.

Asimismo, vencido el plazo de vigencia del presente contrato y en caso las partes contratantes no se pongan de acuerdo en su renovación o ampliación del plazo contractual dentro del plazo de 72 horas contadas a partir de su vencimiento, el concesionario deberá restituir a el INICTEL-UNI el ambiente asignado para el funcionamiento del comedor, autorizando a el INICTEL-UNI a retirar de las instalaciones el menaje u demás bienes de propiedad del concesionario y depositarlos en el almacén suspendiéndose el servicio, no asumiendo el INICTEL-UNI responsabilidad alguna por pérdidas, deterioros o sustracciones que pudieran ocasionarse en los bienes del concesionario.

El concesionario deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Asimismo, el concesionario deberá adoptar y hacer cumplir todas las Normas y Reglamentos de Seguridad que sean necesarios y apropiados para resguardar al personal que trabaje a su servicio.

Cualquier gasto por accidentes, mutilaciones, invalidez o muerte de sus trabajadores o de terceras personas, que pudieran ocurrir durante la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo, debe ser asumido por el concesionario, a INICTEL-UNI no le corresponde ninguna responsabilidad en dichos casos.

Corresponde al concesionario, asumir la reparación o reemplazo a satisfacción de INICTEL-UNI, en caso de daño o sustracción de bienes de su propiedad o de sus servidores, ocasionados por acción, desconocimiento o negligencia, del concesionario, o de sus servidores, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, tales como cambio del personal y/o judiciales que el caso obligue.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:44:03 -05:00

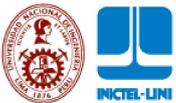


Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Ángela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:52:48 -05:00



8. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El concesionario presentará como garantía de cumplimiento del contrato un depósito en la cuenta de INICTEL-UNI por el equivalente a S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles), el cual será devuelto a la finalización del contrato, previa entrega de las instalaciones en las mismas condiciones en las que recibió, salvo el desgaste por el normal uso de las instalaciones.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:44:15 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Ángela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:53:01 -05:00



CAPÍTULO II
REQUERIMIENTO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL CONCESIONARIO

Oficina de Administración - Recursos Humanos del INICTEL-UNI

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Concesión del Servicio de Comedor del INICTEL-UNI

3. DEL SERVICIO A PRESTAR:

Servicio de atención de desayuno y almuerzo para los servidores que laboran en el INICTEL-UNI.

El concesionario presentará diariamente la alternativa de desayuno, menú estándar, menú de dieta y platos a la carta, debidamente equilibrados a nivel nutricional. Se considerará como composición básica de las alternativas lo siguiente:

3.1 Descripción de los servicios de alimentación

Cada postor deberá presentar como mínimo una opción de desayuno y almuerzo, lo siguiente:

ITEM	DESAYUNO	CONTENIDO
1	Desayuno	<ul style="list-style-type: none"> – Un vaso de jugo de fruta natural o una taza de café y/o mate y/o una taza de avena. – Dos sándwiches variados* *El contenido de los sándwiches debe ser variado durante la semana.

ITEM	TIPOS DE MENÚ	CONTENIDO
1	Menú estándar	<ul style="list-style-type: none"> – Sopa o entrada* – Plato de fondo – Postre o fruta según la estación – Bebida (refresco, hecho a base de insumos naturales o bebida caliente) *Como plato de entrada deberá contar con dos alternativas como mínimo, siendo una de ellas ensalada de verduras frescas y/o cocidas.



Firmado digitalmente por ROMERO
 VILCAPOMA Patricia FAU
 20514761826 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 28.04.2025 14:44:25 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
 CASILDO Ángela FAU
 20514761826 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 28.04.2025 17:53:14 -05:00



2	Menú de dieta	<ul style="list-style-type: none"> – Sopa o entrada* – Plato de fondo – Postre o fruta según la estación – Bebida (refresco, hecho a base de insumos naturales bebida caliente) <p>*Como plato de entrada deberá contar con una alternativa como mínimo y el acompañamiento de ensaladas de verduras frescas y cocidas.</p>
---	---------------	---

Asimismo, el menú semanal deberá incluir por lo menos tres veces a la semana carne de res, pollo o pescado blanco.

El concesionario deberá presentar al Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración la programación de los menús, con una anticipación quincenal. De no recibirse observaciones dentro de los 3 días siguientes, de parte del Coordinador de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, deberá asumir la conformidad de la programación.

4. DE LOS AMBIENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio de comedor se brindará en los ambientes (Comedor y cocina) ubicados en el primer piso del INICTEL-UNI.

Cualquier trabajo adicional que el Concesionario considere oportuno y necesario realizar en las instalaciones, deberá ser evaluado y aprobado previo a su ejecución por el INICTEL-UNI. Bajo ningún concepto los trabajos adicionales aprobados podrán representar una modificación sustancial al proyecto original.

El Concesionario permitirá que los servidores del INICTEL-UNI utilicen este ambiente aun cuando no consuman los alimentos ofertados por éste.

Por lo demás, el Concesionario dará facilidades a los servidores de la institución cuando requieran hacer uso de las instalaciones dadas en concesión, para la realización de actividades internas o de confraternidad.

5. DEL HORARIO

El horario de atención del comedor será de lunes a viernes de 07:00 a 18:00 horas.

6. DE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS

Los productos y alimentos que se suministren deberán ser de óptima calidad. Las preparaciones deberán ser elaboradas en perfectas condiciones de higiene, para lo cual el personal de la cafetería, encargado de la preparación de los alimentos, deberá cumplir con las normas que establecen las autoridades de salud en lo que respecta a la prestación de servicio de alimentación.

Los ingredientes perecibles que se utilizarán en la preparación de los alimentos serán del mismo día.

Se deberá de considerar en la preparación de desayunos y almuerzos, alimentos balanceados que ofrezcan valores nutricionales adecuados para el grupo etario y el desgaste físico que desarrollan los servidores del INICTEL UNI.





Los refrescos y jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta del Concesionario agua envasada o tratada que garantice el 100% de pureza y eliminación de cualquier bacteria para la preparación de dichos alimentos.

7. DEL PERSONAL DE ATENCIÓN

La atención será personalizada y rápida, los alimentos deberán servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento la satisfacción del usuario.

El Concesionario deberá contar con el personal, tal como se indica en las bases del presente proceso a fin de garantizar un eficiente y oportuno servicio. Es de su única y exclusiva responsabilidad el pago de las remuneraciones y beneficios sociales del personal a su cargo, el cual no tendrá ninguna relación civil o laboral con el INICTEL-UNI. Asimismo, velará por la correcta atención y trato a los comensales.

El Concesionario deberá brindar a su personal, la capacitación permanente que sea necesaria para la correcta atención del servicio; así como en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, enmarcados en temas sobre la prevención de riesgos ocupacionales propios de la naturaleza de sus actividades.

El personal del Concesionario deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Relación completa del personal que trabajará en el comedor, adjuntando lo siguiente:
 - Fotocopia del DNI
 - Carnet sanitario vigente
 - Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo
 - Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Certificado de antecedentes policiales y/o penales

Asimismo, el concesionario se compromete a presentar formalmente a su personal manteniéndolo correctamente uniformado y con los Equipos de Protección Personal (EPP) pertinentes.

La indumentaria del personal de cocina, deberá tener uniforme adecuado y aseado (delantal, gorra, mandil, guantes de jebe, otros), así como sustentar la experiencia debida para el desarrollo de sus funciones.

El INICTEL-UNI se reserva el derecho de solicitar el cambio del personal en los casos que no se desempeñen en forma adecuada para un servicio eficiente.

8. EQUIPAMIENTO

El Concesionario deberá proporcionar el menaje, cubiertos, utensilios (servilleteros, jarras), artefactos eléctricos y todo cuanto sea necesario para la prestación del servicio.

La vajilla, menaje, manteles, cubiertos, cristalería, ollas, sartenes, fuentes, etc., deberán ser nuevos o estar en buenas condiciones de uso y en cantidad necesaria para la mejor atención de los servidores.

Asimismo, tendrá que presentar un registro (lista) de todos los bienes que ingresará al comedor del INICTEL-UNI, antes del inicio de sus actividades.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:44:49 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Angela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:53:45 -05:00



9. DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO

El INICTEL-UNI actualmente cuenta con aproximadamente 120 servidores contratados bajo la modalidad del DL N° 728 y DL N° 1057; asimismo cuenta con locadores de servicios. Del total de personas, aproximadamente entre el 25% y 30% de los servidores almuerzan regularmente en el comedor, el resto almuerza fuera de las instalaciones del INICTEL-UNI o trae sus alimentos desde sus domicilios.

Asimismo, el Concesionario eventualmente se encargará de brindar servicios de alimentación en las sesiones del Comité Directivo y en las reuniones con misiones nacionales o internacionales, para lo cual deberá contar con la vajilla y personal adecuado.

10. DEL PRECIO

El Concesionario deberá mantener los precios propuestos durante la vigencia del contrato, en caso contrario se realizará las revisiones del caso y se fijarán nuevos precios de acuerdo con el costo de vida.

Asimismo, los precios de los productos que vendan no podrán exceder más del 5% del precio con el que se ofertan en el mercado.

11. MEDIDAS DE HIGIENE

El Concesionario deberá contar con un Plan de Limpieza y Desinfección de cada área, así como de desinsectación, desratización y fumigación de acuerdo a lo que corresponda por las condiciones ambientales o los requerimientos específicos del local o lugar.

12. DISPOSICIONES GENERALES

El Concesionario, deberá exhibir a través del correo institucional y al ingreso del comedor, los menús de la semana y la lista de precios respectiva de todos sus productos.

Por lo demás, la Asistente social realizará visitas inopinadas de inspección, a las instalaciones del almacén y comedor del INICTEL-UNI, debiendo, el Concesionario, estar en la obligación de brindar la atención e información requerida. Asimismo, la Asistente Social se encargará de resolver cualquier queja del servicio o maltrato al personal.

Finalmente, el Concesionario deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre restaurantes y preparación de alimentos.



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:45:01 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Angela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:53:59 -05:00



FORMATO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI

Presente. -

Por medio del presente documento, consigno los siguientes datos, a fin que me registren como participante del procedimiento de servicio de concesión de comedor del INICTEL-UNI.

Datos de la persona jurídica o persona natural (participante):

Nombre o Razón Social:	
Domicilio Legal:	
RUC:	
Correo electrónico:	
Teléfono Fijo:	
Teléfono Móvil:	
Autorización para uso de correo electrónico (indispensable)	<p>SI () / NO () Marca con x, lo que corresponde Autorizo a la UNIDAD EJECUTORA 002 - INICTEL-UNI a notificarme por correo electrónico las actuaciones derivadas del presente proceso, sin que tenga que recurrir a los mecanismos tradicionales para que estas tengan plena eficacia, en tal sentido, el correo electrónico es el siguiente:</p> <p>_____</p>

Declaro bajo juramento que los datos consignados en el presente documento son verdaderos.

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**





DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN
 CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, (o representante Legal de la empresa),
 identificado con DNI N°, R.U.C. N°, domiciliado en
, **DECLARO BAJO JURAMENTO**
 que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social:				
Domicilio Legal:				
RUC:		Teléfono (s):		
Correo electrónico:				

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
 Razón Social de la empresa**





ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR
CON EL ESTADO**

Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI**

Presente.-

De nuestra consideración:

El que se suscribe, (*o representante Legal de la empresa*),
identificado con DNI N°, R.U.C. N°, domiciliado en
....., que se presenta al Proceso de Selección de CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

- No tengo impedimento para participar en el proceso de selección, ni nos encontramos inhabilitados para contratar con el Estado.
- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso de selección.
- Conozco las sanciones contenidas en la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**





ANEXO N° 03

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS
TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI,**

Presente. -

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la **UNIDAD EJECUTORA 002 INICTEL-UNI** y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito declara bajo juramento cumplir con los términos de referencia, con los documentos exigidos y estar de acuerdo con dichos términos y demás condiciones que se indican en el Capítulo II de la sección específica de las Bases.

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**



Firmado digitalmente por ROMERO
VILCAPOMA Patricia FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 14:46:25 -05:00



Firmado digitalmente por TIRADO
CASILDO Angela FAU
20514761826 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2025 17:54:44 -05:00



ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA

Señores:

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCESIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR DEL INICTEL-UNI

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente, el que suscribe..... , identificado con DNI N° , con RUC N° , domiciliado en , de conformidad con lo establecido en las bases del presente proceso, declaro bajo juramento nuestro compromiso de mantener vigente nuestra oferta durante el proceso de selección y durante el tiempo que dure el contrato.

Lima,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/
Razón Social de la empresa**